Año CXI - Número 28.770 - Edición de 20 páginas - Lunes 6 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes.....2194
Decretos2195

Avisos

Generales.....2197
Sucesiones2198
Remates.....2200
Juicios Varios.....2200
Sociedades.....2208
Licitaciones2212

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.876

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8238 de la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 1°, incorpórase al final el siguiente párrafo:

"Durante el año 2016 toda la papelería oficial antes mencionada debe llevar, en el margen superior izquierdo, el Logotipo del Bicentenario de la Independencia Nacional".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Dr. Guillermo M. Gassenbauer, Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.876.-

San Miguel de Tucumán, Junio 2 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Ley N° 8.877

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8573 en la forma que a continuación se indica:

a) En el Artículo 10:

- Reemplazar el inciso 1. por el siguiente:

"1. Una tasa retributiva de servicios a cargo de los productores cañeros, de los ingenios azucareros y de las destilerías de alcohol equivalente al 3,5 %o (tres coma cinco por mil) del valor de la cantidad total de azúcar equivalente, calculada sobre la base de la molienda efectiva de caña, cualquiera sea su destino, mediante la aplicación de los índices de rendimiento que establezca el IPAAT, de conformidad al Artículo 16. Para la liquidación de la tasa, el valor del azúcar será igual al promedio ponderado de: 1) el precio de la bolsa de azúcar blanco común tipo A de cincuenta (50) kilogramos en el mercado interno que informe la Dirección de Comercio Interior de la Provincia; 2) el precio del azúcar correspondiente al contrato N° 11 de la Bolsa de Nueva York, según la cotización para la primera posición vigente al tiempo de la liquidación. Si alguna de las fuentes antes indicadas dejara de proveer la respectiva información, la reglamentación definirá las fuentes alternativas."

b)- En el Artículo 11:

- Reemplazar el inciso 3. por el siguiente:

"3. La garantía se constituirá mediante el depósito, en los almacenes fiscales, de la cantidad de azúcar producida por cada ingenio azucarero que deba destinarse a exportación. Dicha cantidad resultará de aplicar, a su producción de azúcar, el porcentaje indicado en el inciso 4 del presente artículo."

- Reemplazar el inciso 4. por el siguiente:

"4. El porcentaje será determinado provisoriamente por el IPAAT antes del comienzo de cada zafra, tomando en cuenta:

1) la existencia de azúcares remanentes de la zafra anterior;

2) la estimación de máxima producción de azúcar proporcionada por la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres;

3) la estimación de la producción de alcohol no proveniente de melaza;

4) la proyección del consumo anual de azúcar en el mercado interno;

5) la participación de Tucumán en la producción nacional de azúcar;

6) una reserva de previsión para el consumo interno, la que no podrá ser superior a la que fije la reglamentación;

7) toda otra información de producción y consumo de derivados de la caña de azúcar necesaria para los fines perseguidos."

- Reemplazar el inciso 5. por el siguiente:

"5. El porcentaje provisorio referido en el inciso 4 podrá ser modificado en las oportunidades que el Directorio lo considere necesario, en función de las condiciones de desarrollo de la zafra, y será determinado en forma definitiva, tomando en cuenta la producción efectiva de azúcar, en el momento en que el Directorio cuente con los elementos de juicio suficientes para proceder a tal determinación."

- Reemplazar el inciso 6. por el siguiente:

"6. En cada zafra, el IPAAT establecerá el cronograma conforme al cual cada ingenio azucarero deberá proceder al depósito del azúcar en los almacenes fiscales, con una periodicidad que no exceda los treinta (30) días corridos. Si se acreditare, en las condiciones que determine la reglamentación, que todo o parte de lo producido en el período en el que corresponde constituir garantía fuere azúcar destinada a exportación en firme, no será necesario el depósito de las cantidades correspondientes en los almacenes fiscales."

- Reemplazar el inciso 9. por el siguiente:

"9. La liberación de los azúcares depositados en garantía, solamente podrá ser dispuesta por el IPAAT y procederá, en las cantidades que en cada caso corresponda, en los siguientes supuestos: 1) Cuando se acrediten exportaciones firmes de azúcar. 2) Cuando se acredite la fabricación de alcohol no proveniente de melaza por refundición de azucares efectuada con posterioridad a la finalización de la molienda. 3) Al finalizar la zafra, respecto de las existencias en exceso que pudieran surgir de la determinación definitiva prevista en el inciso 5); 4) En el supuesto previsto por el Artículo 17 de la presente Ley."

- Reemplazar el inciso 12. por el siguiente:

"12. Si un ingenio azucarero, o un productor cañero hubiera exportado azúcar por encima de la determinación definitiva prevista en el inciso 5, el volumen en exceso resultante no podrá ser computado a cuenta de las exportaciones correspondientes a la zafra siguiente ni disminuir las garantías a constituir durante su transcurso."

c) Reemplazar el Artículo 13, por el siguiente:

"Art. 13.- En el supuesto de que no se cumpliere en tiempo y forma con la constitución del depósito en garantía previsto en el Artículo 11, la Autoridad de Aplicación intimará fehacientemente a regularizar la situación en el plazo de cinco (5) días corridos. Vencido dicho plazo sin que el incumplimiento se hubiere subsanado, se emitirá acto administrativo disponiendo la interdicción o el secuestro preventivo de las cantidades de azúcares que correspondieren. La interdicción o el secuestro podrá hacerse efectivo en forma coactiva sobre los azúcares del incumplidor, siendo a su cargo los gastos que demande la medida, y quedará sin efecto cuando se constituyere en forma voluntaria la garantía omitida."

Art. 2°.- Las empresas que figuren en la Resolución N° 37/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (Anexo I y II), deberán dar cumplimiento al 12% (doce por ciento) en la participación obligatoria del Bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor para el abastecimiento del mercado interno, conforme a los volúmenes en ella establecidos.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de

la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.877.-

San Miguel de Tucumán, Junio 3 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernandez Ministro de Desarrollo Productivo.

Ley N° 8.878

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- La Bandera Original de Macha, junto a los restos de la Generala Juana Azurduy de Padilla y del Coronel Manuel Ascencio Padilla , serán trasladados desde el Museo Casa de la Libertad, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 27 de Junio de 2016 hacia la Provincia de Tucumán, República Argentina, regresando a su lugar de origen el día 11 de Julio de 2016, luego de participar en la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica.

Art. 2°.- Invítese, oficialmente a la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, encabezada por el Director - Custodio de la Casa de la Libertad, Lic. Mario Linares Urioste, quienes acompañarán y custodiarán a la Bandera original de Macha y a los restos de la Generala Juana Azurduy de Padilla y del Coronel Manuel Ascencio Padilla, a la Provincia de Tucumán, para participar de los actos conmemorativos por los 200 años de la Declaración de la Independencia Sudamericana, por el tiempo que la misma se encuentre en suelo tucumano.

Art. 3°.- La Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a lo establecido por la Ley N° 8866 coordinará las formas protocolares y de estilo que corresponda al trato de este histórico paño y de la Generala Juana Azurduy de Padilla y del Coronel Manuel Ascencio Padilla, en sus rangos y honores militares.

Art. 4°.- Para el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las compensaciones en las partidas presupuestarias que resulten estrictamente necesarias, para cubrir los gastos que demande el traslado, seguridad y permanencia de la Delegación.

Art. 5°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.878.-

San Miguel de Tucumán, Junio 3 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad.

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO 1.400/1, del 09/05/2016. --- Desígnase al Licenciado Pablo Enrique Sivori, D.N.I. N° 21.656.721, en el cargo de Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción. Otórgase al Licenciado Pablo Enrique Sivori, D.N.I. N° 21.656.721, el adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir del día de la fecha.

DECRETO N° 1.426/1, del 12/05/2016. --- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al Premio Nobel de Fisiología y Medicina 2009, Profesor de Genética de la Facultad de Medicina de Harvard. Ph. D. JACK WILLIAM SZOSTAK.

DECRETO N° 1.429/1, del 12/05/2016. Expte. N° 1019/110-V-2016. --- Acéptase la donación sin cargo a favor del Estado Provincial, de la obra intelectual: Sistema de Identidad Visual y el Isologotipo del Bicentenario 2016, ofrecida por el señor Julio Rafael Valenzuela, D.N.I. N° 23.239.709, autor de la citada obra artística. Instrúyase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a realizar los trámites necesarios para la registración de la propiedad intelectual a nombre de la Provincia de Tucumán, en los términos de la Ley N° 11.723-Régimen de Propiedad Intelectual, de la obra donada, conforme lo dispuesto. Dese las gracias al señor Julio Rafael Valenzuela, D.N.I. N° 23.239.709, por la donación otorgada a favor de la Provincia de Tucumán.

DECRETO N° 1.401/1, del 09/05/2016. --- Desígnase como personal temporario de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 20, a la señorita Paula Raquel Perea, D.N.I. N° 31.275.909.-

DECRETO N° 1.428/1, del 12/05/2016. Expte. N° 54/115-D-2016. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma SKY B Aviation S.R.L., con domicilio en Hangar BB Aviation S.R.L., Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la provisión de los repuestos indicados en el presupuesto de fs. 4, para la aeronave Learjet, Modelo 60XR, Matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, por la suma total de U$S 52.424,48.- IVA incluido; quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada.-

DECRETO N° 1.432/1, del 12/05/2016. --- Otorgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 del 30/12/1999, sus modificatorios y ampliatorios, al Director de la Dirección del Boletín Oficial, Dr. Pablo Ignacio Loandos, Categoría 23.-

DECRETO N° 1427/1, del 12/05/2016. Expte. N° 47/115-D-2016. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma SKY B Aviation S.R.L.", con domicilio en Hangar BB Aviation S.R.L., Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los repuestos indicados en el presupuesto de fs. 6, de la aeronave Learjet, Modelo 60XR, Matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, por la suma total de U$S 10.218,54.-, IVA incluido; quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada.-

DECRETO N° 1.425/1, del 12/05/2016. Expte. N° 783/110-C-2016. --- Otórgase al Centro Educativo Don Bosco-ex Comedor Infantil Don Bosco de Tucumán, con domicilio en Pasaje Félix Frías N° 555, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de $153.000.-, pagadero en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas por un monto de $17.000.-, cada una, a partir del mes de mayo del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.-

FISCALIA DE ESTADO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.453/1 (FE), del 12/05/2016. --- Instrúyese al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a realizar las presentaciones, incidencia y acciones que correspondieran en los autos: "Complejo Agroindustrial San Juan S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 3.854/95), a efectos de resguar-

dar el interés público y/o provincial, teniendo presente la incidencia social de la actividad comprometida. Ratifícanse las acciones llevadas a cabo en el marco del facultamiento otorgado en el presente Decreto.

DECRETO N° 1.430/1 (FE), del 12/05/2016. --- DESIGNASE en el cargo de Director de Asesoramiento y Contralor, -categoría 24- Nivel Funcionario de Conducción, de la Fiscalía de Estado, al Dr. Federico Matías Aramayo, D.N.I. N° 24.553.724.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.437/3 (ME), del 12/05/2016. Expte N° 44330/376-D-2015. --- Convalídase lo actuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y reconócense los servicios (Integra e Hiperway) prestados por la firma TELECOM ARGENTINA S.A. durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 128 de la Ley N° 6970-de Administración Financiera-. Apruébase el gasto y dispónese el pago -a favor de la empresa TELECOM ARGENTINA S.A.- de la suma total de $129.053,64.- que surge de las facturas adjuntas a Fs. 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49, 52, 55, 58 y 61, que se detallan a continuación: PERIODO - FACTURA N° - IMPORTE: octubre - 0471-00330107 - $31.439,09; octubre - 0471-00330110 - $714,51; octubre - 0471-00330109 - $1.064,87; octubre - 0471-00330111 - $8.228,00; octubre 0471-00330112 - $1.571,41; noviembre - 0471-00336595 - $31.439,09; noviembre - 0471-00336598 - $714,51; noviembre - 0471-00336597 - $1.064,87; noviembre - 0471-00336599 - $8.228,00; noviembre - 0471-00336600 - $1.571,41; diciembre - 0471-00343129 - $31.439,09; diciembre - 0471-00343132 - $714,51; diciembre - 0471-00343131 - $1.064,87; diciembre - 0471-00343133 - $8.228,00; diciembre - 0471-00343134 - $1.571,41.- TOTAL: $129.053,64.-

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.439/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 3763/230-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199 - Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de $400.000.-, del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 36 - SAF MED - SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 11: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 329 Ministerio de Educación Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 439: Equipos varios, por la suma de $400.000.-, del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 36 - "SAF MED – SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION", Programa 11 "U.O. N° 329 - MINISTERIO DE EDUCACION.

DECRETO N° 1.438/3 (SH), del 12/05/2016. Expte. N° 65/195-R-2016. --- Otórgase al Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa un Aporte No Reintegrable, por la suma de $300.000.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.433/9 (MDP), del 12/05/2016. Expte. N° 1078/300-V-2015. --- Dése por declarado el estado de emergencia y desastre agropecuario en virtud de los fenómenos climáticos extraordinarios acaecidos entre los días 09 al 13 de octubre de 2015 que produjeron serias afectaciones a la producción vitivinícola de las comunas de Colalao del Valle y Amaicha del Valle. Déjase establecida como fecha de iniciación de la presente Declaración el día 15/10/15, estimándose en principio que demandará un período de 562 días para la recuperación de las explotaciones agrícolas, por lo que la finalización será el 30/04/17, pudiéndose prorrogar en caso de ser necesario. La Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, continuará evaluando la evolución de la situación y efectuará las comunicaciones de práctica con el objeto de otorgar una prórroga si fuera necesario. Al mismo tiempo, preparará los certificados previstos en la norma a los productores cuyos predios fueron afectados. Acuérdase con relación a las obligaciones de plazos pendientes o vencidos a la fecha de iniciación de la emergencia y desastre, por obligaciones bancarias cuyo acreedor sea, la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán una espera que no podrá exceder los 120 días, contados desde la finalización de la emergencia y desastre agropecuario. Se suspenden por un plazo de 120 días corridos, contados desde la finalización del estado de emergencia y desastre agropecuario, los procedimientos judiciales y administrativos promovidos por el cobro de créditos a favor del Estado Provincial, incluyendo las entidades descentralizadas o autárquicas de la administración. Déjase establecido que cuando el estado de emergencia y desastre agropecuario se extendiera en forma ininterrumpida por dos o más períodos agrícolas, los productores afectados tendrán derecho a solicitar la unificación de todas las obligaciones, vencidas o no, que tuvieran con la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán. Concédase una espera para el pago del impuesto inmobiliario sobre el inmueble afectado, de hasta 120 días corridos posteriores al vencimiento del estado de emergencia y desastre agropecuario y asimismo la condonación de su pago respecto del año en que se produjo la emergencia y desastre agropecuario.- Dispónese la exención del impuesto de sellos con relación a todos los actos jurídicos previstos en la Ley N° 5.860. La exención se extenderá a terceros que se constituyan en garantes de los productores afectados y beneficiarios de esta ley. Los beneficios que se acuerdan, serán exclusivos de los productores que hayan obtenido el correspondiente certificado de emergencia y desastre agropecuario expedido por la Dirección de Agricultura, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo. Autorízase al Ministerio de Desarrollo Productivo a solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la adopción y aplicación de las medidas y beneficios previstos en la Ley Nacional N° 26.509.-

DECRETO N° 1.434/9 (MDP), del 12/05/2016. Expte. N° 1562/330-J-2015. --- Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en relación a la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia por los seguros de responsabilidad civil y de pérdidas totales por accidente, incendio y robo de los vehículos acuáticos y equipos pesados respectivamente detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de $89.256,49.- Anexo p/consulta sito web Boletin Oficial.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.452/5 (MEd), del 12/05/2016. Expte N° 004782/230-C-15. --- Ratificase lo actuado por el Ministerio de Educación de la Provincia a través del Convenio ME N° 54/15 de fecha 26 de enero de 2.015, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación por el cual se fijan las bases para la ejecución del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), financiado por el Convenio de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 8452 AR, suscripto entre la Nación y dicha Institución. Apruébase la Resolución N° 832/5 (MEd) de fecha 28 de mayo de 2015 que determina las áreas de línea responsables de la administración y ejecución del Proyecto citado en el artículo precedente, y dispone la creación de la Coordinación provincial PROMER II. Remítase a consideración de la Honorable Legislatura de Tucumán, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N° 6.598.

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Secretaría General de la Gobernación.
Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat Dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Arcadia - Calle Nicolas Avellaneda S/N. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 61 F°: 129 S°: B A° 1937. a nombre de Maria Luisa Maciel De Gramajo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 150.185. Solicitado mediante Expte. N° 687/140-A-2014. Localizado en Barrio: Santo Cristo B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B. a nombre de Paz y Posse Ltda.. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.036 - 373.725. Solicitado mediante Expte. N° 282/140-R-2012. Localizado en Pasaje Rio Negro S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 16116. a nombre de Carolina Osores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.303. Solicitado mediante Expte. N° 76/140-G-2012. Localizado en Santa Cruz N° 500. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 237 S°: B. a nombre de Vera De Caravias Salome. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.032. Solicitado mediante Expte. N° 46/140-P-2015. Localizado en Calle Marcos Paz N° 2885. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27124. a nombre de Blanca Argentina De Haro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.291. Solicitado mediante Expte. N° 639/140-G-2014. Localizado en Calle Isla De San Salvador N° 177. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 232 F°: 93 S°: B A° 1946. a nombre de Jesús Vicente Silva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.185. Solicitado mediante Expte. N° 677/140-A-2010. Localizado en Calle Laprida N° 310. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 12521. a nombre de Rosa De Palma De Solli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.743. Solicitado mediante Expte. N° 438/140-G-2015. Localizado en Calle San Miguel N° 237. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 25910. a nombre de Torres de Burgos Enriqueta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.164. Solicitado mediante Expte. N° 1225/140-G-2015. Localizado en Calle Central San Andrés. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 3699. a nombre de Eriberto Esteban Vargas, Maria Oliva Graña de Vargas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 672.097 hasta 672099. Solicitado mediante Expte. N° 1183/140-R-2015. Localizado en Pje. Cavildo N° 2147. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 41532. a nombre de Domingo Neri Serrano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 132.848. Solicitado mediante Expte. N° 675/140-R-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 03 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.595.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8537/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alto Verde, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle Publica S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 252.791 C: 1 - Secc.: F, Lam.:507, Parcela: 422B12 - Matricula: 28.017- Orden: 763; poseedor: José Antonio Pelegrina,

D.N.I. N° 18.586.225. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Publica por medio, Manuel Alberto Lorca; al Sur con Suco José Maldonado López, al Este con José Antonio Pelegrina, y al Oeste con Juan López. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2016. Aviso N° 198.616.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8.477/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Raco- Valle Hermoso, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Calle Publica S/N° (Alt. Ruta Prov. N° 341 -km 24) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 512.531 C: II - Secc.: B, Manz.:247, Parcela: 34K(l5) - Matricula: 34609- Orden: 1019; Poseedor: Clara Fernanda Díaz Lobo Mamani, D.N.I N° 35.064.438. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Publica; al Sur con Country Portal de Raco, al Este con Beatriz F. Díaz. y al Oeste con Clara Fernanda Díaz Lobo Mamani. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2016. Aviso N° 198.617.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9378/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Francia N° 71 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 35644 C: I - Secc.: 15A, Manz.: 17, Parcela: 26 - Matricula: 8837- Orden: 189; Poseedor: Tiburcio Sanz, D.N.I N° 7.413.380. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Francia -Ramón Amado - Tiburcio Gustavo Sanz; al Sur Propiedad Horizontal N° 3922 -Rodrigo Saba - Telesforo Hugo Romero - Susana Beatriz Nanni - Supo Gobierno de la Provincia, al Este con Ex zona de Vías F.F.C.G. M. B. - Superior Gob. de la Provincia de Tucumán, y al Oeste con Propiedad Horizontal N° 3922 - María Donata Roina de Mignone - Tiburcio Gustavo Sanz - Ramón Amado. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2016. Aviso N° 198.618.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30856/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Justo de la Vega N° 1267 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 19751 C: I - Secc.: 14A, Manz.:30, Parcela: 5 - Matricula: 15348- Orden: 505; Poseedor: Mario Héctor Samson, D.N.I N° 10.013.484. La Fracción mensurada linda al Norte con PH 3843 Carlos Altamiranda - Ana Luna - Rodolfo Bonizoni - Jose C. Rodriguez - Armando Morandini - Dolores Toledo - Armando Morandini; al Sur Anibal Ibarra, al Este con Dolores Cano de Mansilla, y al Oeste con Calle Justo de la Vega. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2016. Aviso N° 198.620.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6287/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Pje Bernardo de Irigoyen N° 756 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 349 C: I - Secc.: I, Manz.:7, Parcela: 32 - Matricula: 40- Orden: 1537; Poseedor: Mariana Inés Soria Chiarello, D.N.I N° 27.961.705. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuel A. Acosta; al Sur Propiedad en Condominio Plano de PH 2752 - Elefteria Xantakis de Frangoulis, al Este con Pje. Bernardo de Irigoyen, y al Oeste con Gustavo G. Fagre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2016. Aviso N° 198.621.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14015/14 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Salas, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: II - Secc.: B, Lam.:244, Parcela: 57 E(8), Padrón N° 616.914, - Matricula: 34.605 - Orden: 318; poseedor: Guerra Javier Feliciano, DNI N° 7.027.878. La Fracción mensurada linda al Norte con Jor S.A.; al Sur con Jor SA, al Este con Jor SA- Rodríguez Mercedes-, y al Oeste con Jor S.A. - Rodolfo Rodríguez. Todo ello conforme a 10 dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2016. Aviso N° 198.622.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA ANGELA CONSTANTINA, DNI. N° 0810350 y JUAN CARLOS VISUARA cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. $90. Aviso N° 196.580.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS HORACIO SARMIENTO, DNI N° 6.995.129, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 02 y V 06/06/2016. $110. Aviso N° 198.547.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de MIGUEL ANGEL JACOBO, DNI N° 8.064.917, cuya sucesión tramita-

se por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 28 de Abril de 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 02 y V 06/06/2016. $110. Aviso N° 198.548.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA GLADYS CASADO (D.I. N° 3.718.391) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/06/2016. $110. Aviso N° 198.558.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREYRA, SEGUNDA ELVIRA, DNI. N° 4.499.474, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 22 de abril 2016. Fdo.: Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 02 y V 06/06/2016. $110.- Aviso N° 198.560

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSALES DOMINGO SEFERINO, D.N.I. N° 7.051.239, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 06/06/2016. $110. Aviso N° 198.567.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de MIRANDA MANUEL JESUS DNI N° 07.079.132, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de Abril de 2016. Dr. Raul A. Robin Marquez, Secretario. E 02 y V 06/06/2016. $110. Aviso N° 198.573.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOYOLA SERVILIANA INES, DNI.N° 6.625.776 y JESUS LUCAS SOSA, DNI N° 3.594.223, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.579.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NELLY BEATRIZ CRUZ (D.I N° 14.505.038) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.583.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA CRISTINA ALARCON, DNI N° 5.779.089, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.- E 03 y V 07/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.585

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de JUAN CARLOS TORRES, D.N.I. N° 8.176.742. Concepción, 26 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.586.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA MARINA AHUALLI, DNI N° 9.991.797, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.591.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de SOSA, FRANCISCO LUCIANO, DNI 07.039.161 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 26 de Mayo de 2016. Fdo.: Dr. Raul A. Robin Marquez, Secretario.- E 03 y V 07/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.596

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ARMANDO COLLAVINO, D.N.I N° 7.014.436, y UMBERTINA GOMEZ, DNI N° 1.625.039, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.600.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SIGIRANO PATRICIO DIAZ (D.I. N° 7.079.522) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.602.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORNELIO CRUZ, D.N.I N° 7.026.912, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.603.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTIAGO ALBERTO LEGORBURU, D.N.I N° 8.036.712, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 07/06/2016. $110. Aviso N° 198.609.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores

de ANA MARÍA FERNANDEZ, D.N.I N° 3.735.724, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.614.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE ROMAN DUMAS, D.N.I. N° 7.065.875, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110 . Aviso N° 198.623.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA ISABEL MARÍA MAEMPEL, D.N.I. N° 4.767.401, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.626.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS SINGH, D.N.I N° 7.071.209, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.627.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA HAYDEE FAGALDE, D.N.I. N° 2.279.767, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2016. Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.629.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BEATRIZ GRACIELA JUAREZ, D.N.I N° 14.226.981, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 06 y V 08/06/2016. $110.- Aviso N° 198.632

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEBAN MARÍA, D.I.N. 1.943.239, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. $110. Aviso N° 198.633.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EZELINO ESTELA AMANDA, DNI. N° 13.066.176, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 06/06/2016. $85. Aviso N° 198.639.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores MARIA HAIDÉE DE LA VEGA MADUEÑO, D.N.I. N° 17.890.109, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E y V 06/06/2016. $85. Aviso N° 198.646.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO SONIA DEL CARMEN, DNI. N° 17.205.910, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. $110.- Aviso N° 198.652

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JORGE GIANIODIS, D.N.I. N° 16.686.428, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 06/06/2016. $85.- Aviso N° 198.653.-

Remates

POR 1 DIA - Se hace saber que el COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE TUCUMÁN Ley 7268 que por cuenta y orden de la Municipalidad de San Miguel de Tucuman, ha fijado el día 22 de junio de 2016, a horas 09:00,en el playón de la Policía de Tránsito y la vía pública sito, Avda. Avellaneda n° 663, de esta ciudad la publicación la subasta de autos, motos, ciclomotores y carros T/S, en condición de chatarra, con base y en caso de no haber postores se realizara inmediatamente después sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en este acto el 20% en concepto de seña, 10% comisión de martillero, mas el 3% de sellado provincial, de ley de sellos y el saldo o sea el 80% del valor de compra restante, será abonado una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido en la ordenanza en la cuenta N° 20003144/0, en cumplimiento con la ordenanza 2386/96 y ccdte.; y resuelto en expte. 504532/2014, y anexos. Los Bienes detallados, se exhibirán en el lugar de subasta desde el día 16 de junio hasta el día 21 de junio de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs informe en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán. Ley 7268 sito en calle las Piedras 383 de esta ciudad y en la Dirección de la policía de tránsito y la Vía Pública de Avda Avellaneda N° 663 de esta ciudad. San Miguel de Tucuman 03 de junio de 2016. Bartolome Humberto Morales, presidente. E y V 06/06/2016. $218,55. Aviso N° 198.648.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ DELFINA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: “Concepción, 10 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Neptaly Acevedo y Aurelia Cuello y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con de-

recho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 16 de mayo de 2016.- E 23/05 y V 06/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.282

POR 10 DIAS - Se hace saber a Alu Navarro, Cristian Raul, DNI N° 22.181.802, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos PARRADO ANDREA GIANINA C/ ALU NAVARRO RAUL CRISTIAN S/ DIVORCIO, Expte N° 6131/15, iniciado en fecha 04/09/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Ampliase la providencia de fecha 19/04/16 (fs.42) , ordenándose que la publicación de edictos se realice "Libre de derechos".- JMG 6;31/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez. //// "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello, constancias de autos y lo solicitado: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Raul Cristian Alu Navarro, por el término de 15 días. Personal (Art. 438/439 C.C.y C.), notifíquese este proveido al demandado, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 dias. MDA 6131/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.".- Redaccion Extractada de la demanda: "1) Cuidado personal de los hijos - Ejercicio de la responsabilidad parental: Las menores Víctoria Lian Alu y Felicitas Luz Alu quedaran al cuidado de la actora, dada su corta edad y atento que ambas menores se encuentran en edad escolar. A tales efectos se fija domicilio de residencia en Jorge Newbery 2.415, 1° piso, depto. C, B° de Colegiales, CABA". 2) Régimen de alimentos: Se propone cuota a favor de las niñas del 50% (cincuenta por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil que publica el Consejo de Empleo y Trabajo de la Nación, e igual monto una vez que el demandado consiga empleo estable y registrado. 3) Régimen comunicacional: Régimen comunicacional al restringido, permitiéndose las visitas por parte del Sr. Alú Navarro a su exclusivo costo, debido a que las niñas residen en la prov. de Buenos Aires, siempre y cuando no comprometan afectiva ni emocionalmente a las niñas y no influya en los días escolares de las mismas, teniendo como principio rector al Interés Superior del Niño. 4) Bienes/compensación económica: No existen en la sociedad conyugal bienes en común ni ningún reclamo de compensación económica ni alimentos a favor de la actora".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.289.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 21 de abril de 2016.- Al apercibimiento dispuesto en el punto III° del proveído de fecha 01/04/2015 (fs221), no ha lugar. Previamente líbrese el edicto ordenado en dicho proveído ..- "Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez ///"San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. I) ... II) ... III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carlos Alfredo Paz Posse y Catalina Maria Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. $2.272,50. Aviso N° 198.331.

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MARCELO MANUEL y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 9 de mayo de 2016.- Atento al tiempo transcurrido procédase a librar nuevos edictos a igual tenor al dispuesto mediante providencia de fecha 12/11/2015 (fs. 43).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepcion, 2 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: - Resulta: - Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 984857 de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Delegación Monteros, Prov. de Tuc., de fecha 10/09/2012, por la suma de $15.110,96 (pesos quince mil ciento diez con 96/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III. Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 13 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 27/05 y V 16/06/2016. $3.215,25. Aviso N° 198.396.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DOMÍNGUEZ JOSÉ ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 1859/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por Prescripción Adquisitiva que promueve Domínguez José Alberto. En los mismos cítese a Reinoso Rosa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Datos del Predio: Av. Belgrano S/N Dpto. Burruyacu, Lugar Garmendia, Nomenclatura Catastral: IRC. I

SECC. B, Manz. 5A, PARC. 3/4, PADRON 96227/96414, Matricula 28125/28124, Orden 125/124, PLANO N° 45024105. Extracto de Demanda: En fecha 2 de julio de 2012 se presenta el Sr. Domínguez José Alberto iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, argumentando que desde hace mas 28 años ocupa el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica e ininterrumpida, siendo la misma de conocimiento de todos los habitantes de la localidad.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- E 30/05 y V 10/06/2016.- $2.659,50.- Aviso N° 198.456.-

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corbalan Mirta Susana -DNI N° 13.775.153-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORBALAN MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 16773/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-16773/06. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Corbalan Mirta Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del saldo de capital reclamado en $780,42 (pesos: setecientos ochenta con 42/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $2.000.- (pesos: dos mil).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.466.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alonso Rafael Enrique -CUIT/CUIL N° 20-10083846-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALONSO RAFAEL ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2602/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2602/12. ///San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Alonso Rafael Enrique, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $10.146,87(pesos: diez mil ciento cuarenta y seis con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2016.- E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.467.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4310/11".-, se hace saber al Sr. Idigoras, Eduardo Enrique, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del Rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.400 en concepto de honorarios regulados al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez mat. 6036, con más la suma de $480 calculado para acrecidas. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria. Atento lo peticionado : cúmplase con la notificaciòn de resoluciòn de fecha 07/10/2013 y del 01/06/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese MLJ 4310/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia de del pago Realizado con posterioridad a la interposición de la demanda, en consecuencia, por cumplida la deuda tributaria reclamada en autos, declarar abstracto un pronunciamiento sobre la ejecución perseguida por la actora, conforme lo considerado. II) Costas al demandado, Eduardo Enrique Idigoras, conforme lo considerado. III) Regular honorarios al letrado Martín Miguel Jerónimo Rodriguez, apoderado de la parte actora, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400.-), por la labor profesional realizada, en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el Art.35 de la ley 6.059.- Hagase Saber.-- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 1 de marzo de 2016. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.469.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 919/15".-, se hace saber al Sr. Erkasa S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los

autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Erkasa S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ochocientos ochenta con cuatro centavos- ($4.880,04), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Gonzalo Paez de la Torre la suma de pesos un mil novecientos ($1900) y al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos un mil novecientos ($1900) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RER - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - ".- Secretaría. 18 de febrero de 2016.- E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.471.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIL ERIC MATIAS DNI N° 20-32099480-3 S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3110/12".-, se hace saber al Sr. Gil, Eric Matias, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-3110/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gil Eric Matias, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ochocientos veintitres con treinta y nueve centavos - ($8.823,39), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Florencia Prado Hluchan la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 13 de abril de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.492.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zamorano Inzunza, Ricardo Segundo, DNI N° 7.341.614-0, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos "SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte n° 7680/13", iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucurnán, 29 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Ricardo Segundo Zamorano Inzunza D.N.I. N° 7.341.614-0 y Marcela Adriana Saraza D.N.I. N° 18.187.513, quienes contrajeron matrimonio en Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Prov. de Tucumán, el día 12 de abril de 1996. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 15/11/2015. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 45, tomo 6, año 1996, Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, de fecha 12 de abril de 1996). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- Libre de Derechos (Ley 6.314).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 16 de mayo de 2016. Proc. Veronica Lastra, secretaria. E 01 y V 14/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.501.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Conexion Blue S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONEXION BLUE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 796/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90.- y $3.200,00.-, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.509

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31/05/2016 se de-

claró la quiebra de FRANCISCO BELTRÁN LOBO D.N.I. N° 17.161.120) con domicilio real en Barrio El Cuadro, Ranchillos, Cruz Alta, Tucumán y se ha dispuesto que el día 06/06/2016 a las 09:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencia (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 12/08/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 26/09/2016 y 14/11/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2016. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.510.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Primm S.H. -CUIT N° 30-69174227-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PRIMMA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5438/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/02/2016 fs. 39, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos... Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-5438/10. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Primma S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $62.733,56(pesos: sesenta y dos mil setecientos treinta y tres con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $6.975.-(pesos: seis mil novecientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.511.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 542/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de mayo de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada Nahara Salime de la providencia de fecha 04/11/2015 (fojas 13), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 4 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $83.510,51 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $16.702,10 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto Tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 16/05/2016. Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.514.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comgar S.R.L. -CUIT N° 30-70832257-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4542/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de COMGAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $180.000,00 (pesos: ciento ochenta mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.515.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ MENTA CARLOS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 548/15, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de mayo de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco dias (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada Menta Carlos C.I N° 102.348 de la providencia de fecha 04/11/2015 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 4 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notifica-

ciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $257.822,90.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de $51.564,58.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez. Concepción 16/05/2016. Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. Dr. Carlos Alberto De Giles, Secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.516.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ BRAVO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" expte. N° 465/00, en 1os cuales se ha dictado el siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I- Fijar hasta el día 28 de junio de 2.016 para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. II- Fijar el 5 de septiembre de 2016 para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. III- Ordenar a Sindicatura publicar los edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 primer párrafo por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán (libre de derechos) dentro de los cinco días de notificada esta resolución a la oficina; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. Hágase Saber "Fdo. Dr. José Ignacio Dantur P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.518.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Antonio Vicente Martos L.E. N° 7.071.818 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "TORRES JOSÉ LUIS y OTRA C/MARTOS ANTONIO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3394/14, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. 1) 2) Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Antonio Vicente Martos LE: 7.071.818 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en esta causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis dias, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). Extracto de la demanda: A fs. 2 se apersonan en estos autos Jose Luis Torres DNIN° 7.068.775 y la Sra Maria Teresa Orellana de Torres DNI N° 3.681.823 con el objeto de iniciar formal demanda de Prescripción Adquisitiva en contra de Antonio Vicente Martos LE N°7.071818 cuyo domicilio y demás condiciones son desconocidas y/o contra quién o quienes consideren que tienen derecho reales sobre el inmueble objeto de la demanda. La presente acción tiene por objeto se otorgue a los actores la propiedad y dominio del inmueble ubicado en calle Lugones N° 375, Barrio Las Tipas, Localidad de San Pedro de Colalao, Departamento Trancas- de la Provincia de Tucumán- Nomenclatura Catastral: Circ I Seccion C, Lámina 64, Parcela 64B- Padron 399.309, Matrícula Catastral. 26409, Orden 1930- Matrícula Dominial X-689, Departamento de Trancas (en mayor extensión) Superficie según mensura 293.5774 mts2. En fecha 20 de abril del año 1981 los actores procedieron a adquirir mediante Boleto de Compraventa un lote en San Pedro de Colalao- Departamento de Trancas- Provincia de Tucumán, integrante de una mayor extensión por compra efectuada a Antonio Vicente Martos. Según dicho boleto de compraventa se lo identifica al terreno adquirido dentro del loteo aprobado provisoriamente: Expediente N° 5218-I-80 Plano serie N como lote 16- Manz 5 y le corresponde al vendedor por compra a Roberto Juan Farhat. Los actores comenzaron a construir una vivienda al año siguiente de haberlo adquirido, en los últimos meses de año 1982 ya que para aquel entonces se encontraba saldado el precio de venta. Una vez terminada la construcción de la modesta vivienda año 1983, procedieron a habitar la misma hasta la actualidad, habiéndo transcurrido mas de treinta años. Mantuvieron siempre los actores la posesión pública, pacífica e ininterrumpida comportándose siempre como verdaderos propietarios. Una vez que los actores saldaron el precio total del lote adquirido solicitaron al Sr. Martos la Escrituración del mismo pero este les manifestó que estaba tramitando los planos. Luego a Martos no se lo podía encontrar por lo tanto no se pudo escriturar. Por todo lo expuesto los actores solicitan se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva impetrada por ellos. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Secretaria Libre de Derechos. Ley 6314. Fdo.: Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.523.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "PUCARA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - EXPTE. N° 2744/99.- con fecha 23/05/16 se decretó la quiebra de Pucara S.R.L. (CUIT 30-61083714-6), con domicilio en Av. Avellaneda N° 673 de esta ciudad. Asimismo, se hace saber a los acreedores post-concursales que hasta el día 25/07/16 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN Miguel Alfredo Marranzino, en su oficina de calle Lamadrid N° 532, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30hs y de 17:30 a 20:00hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 05/10/16 y 21/11/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCO, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Dr. Fernando Augusto Moyano, secretario. E 02 y V 08/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.545.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "PIET MONDRIAN S.R.L. S/

CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2969/07 con fecha 23.05.2016 se decretó la quiebra de Piet Mondrian S.R.L. - CUIT 30-70833132-1, con domicilio en calle San Martín N° 633 - Local N° 27 - San Miguel de Tucumán. Asimismo, se hace saber a los acreedores post-concursales que tienen como nuevo período verificatorio hasta el día 25.07.2016 para que presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura, en el domicilio de calle San Martín N° 890 - 7° Piso - Dpto. "A" de esta ciudad, de lunes a viernes de 9,30 a 12:30 y de 18 a 20 horas. Se fijan los días 05.10.2016 y 21.11.2016 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Dr. Fernando Augusto Moyano, secretario. E 02 y V 08/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.546.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de noviembre de 2015.- Proveyendo dos escritos de fecha 04/11/2015: |.- Téngase presente lo manifestado.- ||.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el Polear, Ruta 332, Dpto. Río Chico y que forma parte de una mayor extensión; encontrándose dentro del Padrón Inmobiliario N° 62.846; Matrícula: 60672; Orden 203; Circ. 1; Secc. G; Lámina 94; Parcela 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus Linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Este con Miranda Marcela Beatriz; Villafañe; Toledo; Miranda Alberto; al Sur Amado Mansilla; al Oeste Rosa Miranda y Ramón Alfaro. Concepción, 25 de noviembre de 2015. E 02 y V 15/06/2016. $2734,50. Aviso N° 198.561.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "DICHA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4263/14, se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2016 .. y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a)- Período de exclusividad: vence el día 18 de noviembre de 2016. c)- Audiencia informativa: (art. 14 Inc. 10 y Art. 45 L.C.Q. 24.522) se llevará a cabo el día 11 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado.- II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletin Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán. Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumana, 09 de mayo de 2016, Secretaría. E 02 y V 08/06/2016. $786,75. Aviso N° 198.562.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ROÑOQUE LUIS ERNESTO C/ MARRAZA GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS (CAJA FUERTE)", Expediente N° 43/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los extremos contenidos en el art. 535 del C.P.C. y .C. de aplicación supletoria al fuero sáquese a remate por el Martillero Público Julio César Guerra matrícula profesional 158 designado a fs. 363 de autos, el cincuenta por ciento (50%) del inmueble embargado en forma definitiva a fs.430 de autos según detalle: Ubicado en calle Charcas 138 Matrícula S-19047 (capital sur).- Antecedente Dominial: Inscripto en el registro Inmobiliario en el libro 4, Folio 49, serie C, Año 60 Sud. Antecedente Catastral: Circ. I, Secc. 15A, Manz. 20, parc. 35; Padrón inmobiliario 33300, Matricula catastral 8840/862.- Antecedente Municipal: Padrón 250507. En dicho inmueble existen veinte habitaciones y seis baños, dos cocinas pequeñas, un patio. En planta alta tres habitaciones y dos baños.- Dos locales con entrada independiente, todo ello según Inspección Ocular de fs. 443 de autos. Deudas: Impuesto inmobiliario (fs. 471) $28.540,32 al 8 de Marzo de 2016, SEPAPYS: Informa que no posee deudas hasta el 21 de Julio de 1995 ello según informe de fs.462 de autos; SAT: informa que posee una deuda por la suma de $5.421,12 al 04/3/2016 como así también se informa que existe un convenio de pago de fecha 7/9/2010, en ejecución parcial, por la suma de $21.616,04 en 36 cuotas según informe fs. 468 de autos.- Rentas municipales: Informa deuda por la suma de $13.099,37 al 26/11/2015 según informe de fs. 456 de autos - No registra hipotecas ni inhibiciones. Si registra embargos en el presente juicio. Base: $433.441,66, valuación fiscal año 2015 según informe de fs.448 de autos.- A tal efecto fíjase el día: 16/6/2016 a horas 09.30, a fin que tenga lugar la subasta pertinente, en el domicilio de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad (Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán).- Se tendrá como base la valuación fiscal para el año 2015 que da cuenta el informe de la Dirección General de Catastro obrante a fs. 448 de autos, dinero de contado en efectivo y al mejor postor. En caso de no existir postores el objeto de la presente medida se rematará media hora más tarde, con su base reducida en un 25 por ciento de su valuación fiscal (Art. 548 C.P.C.y.C). Facultase al Martillero designado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña; 3% comisión del Martillero y 3% Sellado de Ley, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador conforme art. 6to., Inc. 2do. de la Resolución General Nro.3026 de la AFIP.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos, por el término de cinco días (art. 153 ley 6.204) y en otro Diario Local de gran circulación por el término de tres días, haciéndose constar embargos, deudas, características y condiciones que pesaren sobre los inmuebles en cuestión. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia el lugar donde se llevará a cabo la subasta ordenada. Personal. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos.- Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 02 y V 08/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.570.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Antonio Del Valle Gomez, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frasca-

rolo Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Sergio Gustavo Gabar, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ ANTONIO DEL VALLE C/ MONTE PILONE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1578/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Atento a lo solicitado, y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los fines de la notificación al actor en autos Sr. Antonio del Valle Gómez, lo ordenado mediante proveído en fecha 30/10/2014 (fs. 156).-" Fdo: Dr. Carlos Frascarolo- Juez P/T-. "San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2014.- Téngase presente la renuncia de los letrados Agustin Osado Azcarate y Gustavo Martin Ponce Molina al poder que oportunamente le confiriera el actor Gomez Antonio del Valle.- Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hagase saber al letrado renunciante que deberá reponer bonos de movilidad para notificar a su ex mandante, bajo apercibimiento de continuar entendiendo en la causa.-Personal.-" Fdo. Dra. Susana Hanssen. Juez Secretaría, 11 de abril de 2016. Fdo.: Sergio Gustavo Gabar, Prosecretario. E 02 y V 08/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.574.

POR 3 DIAS - Se hace saber a los herederos de Blinder, Argentina, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a car del Sr vocal Carlos San Juan, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "JUAREZ OSCAR HERNANDO C/ BLINDER ARGENTINA S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expediente N° 1856/13, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015. Hágase saber a las partes que esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo integrada por los señores vocales Carlos San Juan y Raúl Marcelo Díaz Ricci, entenderán en la presente causa, como vocal preopinante y vocal segundo, respectivamente. Asimismo y atento a la denuncia de fallecimiento de la demandada, conforme copia de acta de defunción que se adjunta; notifíquese a los herederos de Argentina Blinder, en los domicilios de calle Santiago 816 y el de Manzana D - Lote 10 - B° Hynes O'Connor de esta ciudad, a fin de que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa y constituyan nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 22 del CPL. Suspéndanse los términos procesales a partir de fecha 16.04.15. Personal.- Fdo.: Carlos San Juan (vocal).". San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016. Secretaría.- Sergio Esteban Molina, Secretario. E 02 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.575.

POR 10 DIAS - Por juicio: SUCESORES DE AZALOT, SALVADOR CARLOS VS. BAUQUE FERNANDO LUIS Y JIMENEZ VERA HORACIO, JESUS S/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO. EXPTE N° 1784/12.- En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se proceda a dar cumplimiento del siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, notitiquese a Jimenez Vera, Horacio Jesús, DNI N° 14.225.664 por Edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 01/06/2012 (fs. 54). En consecuencia, Ofíciese al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo. LFA. 1487/12.- Fdo. Ma. Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones - 4° Nominación." - Decreto del 01/06/2012: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Téngase presente el informe actuaríal que antecede. Atento a las constancias de autos se provee lo pertinente al escrito de demanda: Por presentados, con domicilio legal constituido, déseles intervención de ley a los presentantes, designándose apoderado común al Sr. Julio Cesar Azalot. Cítese a la parte demandada, para que en el término perentorio de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de incompareccncia. Al mismo tiempo córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumentan, para que conteste la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley debiendo oponer excepciones previas que tuviere dentro de los tres primeros días de conformidad a los arts. 392 y 393 del C.P.C. y C. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. Tómese nota por Secretaría en los autos principales de la existencia de la presente tercería. Proceda el interesado a la confección de las cédulas pertinentes. -DMC. Fdo. María Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones de la 4° Nominación." Dra. Ebe Magdalena Castro López, secretaria. E 02/06 y V 15/06/2016. $3.273. Aviso N° 198.577.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BELMONTE DE COLOMBRES GARMENDIA MARIA CRISTINA C/ BELMONTE DE HATIM LUCIA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - 2977103" en los cuales se ha dictado las providencias que en su parte pertinente a continuación se transcriben: ///// San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014.- Agréguese el acta de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento de Francisco Argentino Belmonte, suspéndase el curso del presente juicio. Personal. Asimismo, líbrese oficio a Mesa de Entradas a fin de que informe si se ha iniciado el sucesorio de virginio Andrés Fasolo. En caso afirmativo, indique Juzgado y Secretaría de radicación. Conforme lo informado, cítese a los herederos denunciados, en los domicilios indicados a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de Cinco Días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez. P/T ../////// San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.... II.- Notifíquese el proveído de fecha 07104/14 a María Isabel Belmonte mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de dos días por tener domicilio desconocido .. - Fdo. Carlos Alberto Arraya. Juez. P/T . .//////.- Secretaria, San Miguel De Tucumán, 6 de mayo de 2016. Dr. Alberto Germano, secretario. E 03 y V 06/06/2016. $465,60. Aviso N° 198.604.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FILMANN JOSE HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3498/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Filmann Jose Humberto. En los mismos cítese Jaimes de Trejo, Maria Eustaquia y/o Jaimes de Trejo Maria Dolores y/o Blanca Nieve Avellaneda y/o sus herederos y/o

quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///Datos del predio: ubicado en calle Combate de San Lorenzo N° 28, de esta ciudad capital, Provincia de Tucumán, inscripto bajo la nomenclatura registral Libro 111, Folio 125, Serie "B", Sur.- Extracto de demanda: En fecha 3 de noviembre de 2010, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Paola Carolina Trejo, argumentando que tiene la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble objeto de la presente litis. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 6 de mayo de 2016.- Dr. Alejandro Romano, secretario. E 06 y V 17/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.635.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A Y/O ECOS S.A S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que Fe transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente lo impetrado en su mérito notifíquese la providencia de fecha 1 de Octubre de 2015 obrante a fs 67 de autos al accionado Moscu S.RL. conforme se solicita.- Notifíquese la presente a la oficina.- San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Javier Mena, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa. Cítase y emplácese al accionado en autos Moscu S.R.L., Telecom Argentina S.A y ECOS S.A, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil: en caso de feriado. Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Secretaría. 1473/15. Se hace constar que el presente es de libre de derechos. Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 06 y V 10/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.641.

POR 3 DIAS - Se hace saber a al demandado, que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Señora vocal Dra. María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "SARACHO RAMON ORLANDO C/ LORENTE JOSE HORACIO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA (EXC.- POR EXCUSAC. DE S.S.- JUZG. DE ORIGEN 6TA.-)", Expediente N° 273/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos lo que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada Lorente José Horacio del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán Libre de Derechos y por el termino de tres días.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: ... , Considerando: ... , Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Ramón Orlando Saracho, DNI 29.073.489 por la suma de pesos diecinueve mil ciento veintinueve con 72/100 ($19.129,72.-) en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad del art 76 inc a) e incremento del art. 76 inc. b) ley 22248, vacaciones proporcionales 2003, SAC proporcional 2003, haberes octubre/03 y 25 días noviembre 2003, asignaciones no remunerativa resol CNT A N° 01/2003, diferencias salariales Marzo/03 a Septiembre/03, en contra de José Horacio Llorente, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II).- Rechazar la demanda respecto de los rubros: preaviso, SAC si preaviso, multas art. 45 ley 25345, multas del art 9 de la ley 25.013 y entrega de certificación de servicios. Absolviéndose a la demandada por los rubros, montos y entrega reclamados por lo tratado. III).- Costas en la forma considerada.- IV). Honorarios: regular: 1)- Al letrado Adrián Oscar Mansilla, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, en la suma de $ 4.151 (pesos cuatro mil ciento cincuenta y uno). 2)- A la letrada Lucia López González, por su actuación en el carácter de patrocinante por el accionado en la primera etapa del proceso de conocimiento y por su actuación en el doble carácter en las dos etapas restantes, en la suma de $3.200 (pesos tres mil doscientos). Por lo tratado V).- Remitir a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera. Regístrese, archívese y hágase saber- María Beatriz Bisdorff - María A. Poliche de Sobre Casas- Queda ud. debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Secretaria. Fdo.: Juan Adolfo Tarabra, Secretario. E 06 y V 08/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.642

Sociedades

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO COMUNITARIO CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MIGUEL ARCANGEL convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el dia 14 de junio del 2016 a las 20:00 hs en su sede sita en calle Santiago 3105 para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de memoria y balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas de 01/01/2015 al 31/12/2015. 2- Elección de dos asociados para firmar el acta. Rosa Angelica Risso, Presidenta. E y V 06/06/2016. $85. Aviso N° 198.615.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente N° 2115/205-C-2016 de fecha 15.04.16, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 26.02.16, mediante el cual se amplió el objeto social y se modificó el método de designación de gerencia, como consecuencia de lo cual se modificaron las cláusulas segunda y quinta del contrato social de la sociedad "CIRENE S.R.L." quedando redactadas de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociados a estos, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Servicios: prestación de servicios relacionados con la Kinesiología, rehabilitación, diagnóstico por imágenes, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear, investigación científica y experimental y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas: II) Comerciales: mediante la compraventa, importación. Exportación. Representación, distribución y cualquier forma de comercialización de artículos relacionados a la salud humana en general; III) Actividades comprendidas en la Ley N° 24.901 de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. la cual comprende entre

otras cosas, las siguientes actividades: a) Prestaciones preventivas: realizando controles, atención y prevención adecuados para el óptimo desarrollo físico-psíquico y social del paciente; b) Prestaciones de rehabilitación. utilizando todos los recursos humanos y técnicos necesarios para que el paciente adquiera y/o restaure sus aptitudes e intereses y alcance el nivel psicofísico y social más adecuado para lograr su integración social; c) Prestaciones terapéuticas educativas: mediante el desarrollo coordinado de metodologías y técnicas de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo; d) Prestaciones educativas: brindando acciones de enseñanza-aprendizaje mediante una programación sistemática específicamente diseñada, la cual comprende escolaridad en todos sus tipos, capacitación laboral, talleres de formación laboral y otros; e) Prestaciones asistenciales: brindando servicios a requerimientos básicos y esenciales de la persona con discapacidad, como ser el hábitat, alimentación y atención especializada. Entre los servicios específicos a brindarse a los pacientes a tales fines se encuentran los de estimulación temprana, educación inicial, educación general básica, formación laboral, centro de día, centro educativo terapéutico, centro de rehabilitación psicofísica y rehabilitación motora, dentro de la cual se incluyen los tratamientos rehabilitatorios y la provisión de órtesis, prótesis, ayudas técnicas u otros aparatos ortopédicos. Asimismo, podrá dedicarse a prestar servicios de geriatría en general, obteniendo a tales efectos las habilitaciones y permisos pertinentes."; y "Quinta: La dirección, la administración Y la representación legal de la sociedad, para todos sus actos jurídicos, sociales y administrativos, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) años pudiendo ser reelectos" Asimismo, a través de la cláusula quinta del citado instrumento" de fecha 26.02.16 se designó gerente a José Nicanor Posse, transcribiéndose a continuación la cláusula de referencia: "Quinta: Designación de Gerente. Los socios de manera conjunta y libre deciden designar como gerente de CIRENE S.RL en los términos de la cláusula quinta del contrato social y con los alcances contemplados en la cláusula sexta de dicho contrato y de la Ley 19.550, al socio José Nicanor Posse, DNI N° 28.221.801." San Miguel de Tucumán, 4 de mayo del 2.016. E y V 06/06/2016. $551,55. Aviso N° 198.619.

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 2475/205-E-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ESTACION EL BAJO S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Extraordinaria N° 18 de Fecha 07/01/2016: 1.- Se trata y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se pone en tratamiento y se aprueba la modificación del estatuto social referido al artículo tercero respecto del objeto. 3.- Se da tratamiento y se aprueba la modificación del estatuto social referido a los artículos decimoséptimo y vigésimo primero del estatuto social. 4.- Se propone y se aprueba la autorización para actuar ante la Dirección de Persona Jurídica y en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucuman, 20 de Mayo de 2016.- E y V 06/06/2016. $158,40. Aviso N° 198.624.

POR 1 DIA - Art. 1° La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL Y SOCIAL DR. MARIANO MORENO", con domicilio legal en Necochea N°, 2099, Tucumán, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 09/06/2016 a horas 18:00, en Sede Social Orden del Día.: 1.- Razones de la demora en el llamado a Asamblea. 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta. 3.- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2014 y 31/12/2015. 3.- Elección de Junta Electoral Art. 2°: La Comisión Directiva del Centro Vecinal y Social Dr. Mariano Moreno", con domicilio legal en Necochea N° 2099, Tucumán, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17/06/2016 a hs 18:00 en Sede Social Orden del Día: 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta. 2.- Elección de Autoridades: Presidente, Tesorero, Pro Tesorero, Secretario, Secretario de Actas, (2) Vocales Titulares, (2) Vocales Suplentes, (2) Revisores de Cuentas Titulares y (2) Revisores de Cuentas Suplentes, de 09.00 a 17.30 hs. Nota: En caso de presentarse una sola lista de candidatos, ésta se proclamará y pondrá en funciones a partir de horas 17.30.- Tucumán, Junio 02 de 2016.- E y V 06/06/2016. $184,65. Aviso N° 198.625.

POR 1 DIA - "IDENTIDAD ESTETICA BY V V M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se hace constar que por expediente 2275/2016, de fecha 21/04/2016, se encuentra en trámite de inscripción de los instrumentos de fecha 01/03/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "IDENTIDAD ESTÉTICA BY V V M S.R.L" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Carmen Mirta Márquez, DNI 17.042.496, soltera, argentina, 51 años de edad, de profesión peluquera, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 3067 provincia de Tucumán, y Victoria Vargas Márquez, DNI 39.078.440, soltera, argentina, 20 años edad, de profesión estudiante, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 3067, provincia de Tucumán. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Miguel Lillo n° 365, local n° 10, en la provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de $50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en Cincuenta (50) cuotas de $1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una a que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: la Sra. Carmen Mirta Márquez suscribe e integra cuarenta cuotas de $1.000 (pesos un mil) lo que equivale a $40.000 (pesos cuarenta mil) y la Srta. Victoria Vargas Márquez suscribe e integra diez cuotas de $1.000 (pesos un mil) lo que equivale a $10.000 (pesos diez mil). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integra totalmente en este acto.- Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Carmen Mirta Márquez, DNI 17.042.496, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E y V 06/06/2016. $306,30. Aviso N° 198.628.

POR 3 DIAS - COLEGIO DE BIOQUIMICOS - La Junta Electoral cita a elección para renovación parcial de Autoridades para el día 04 de julio de 2016, entre las 9 y 18 hs., en la Sede del Colegio, Avda. El Líbano 978 y en Delegación Sur, San Martín 1834 de la ciudad de Concepción. 1.- Los cargos electivos, con duración de tres (3) años son: a) Consejo Directivo: Miembros Titulares: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal 2°; Vocal 3°. Miembros Suplentes: Vocal 1°, Vocal 3°, Vocal 4°, Vocal 5°. b) Tribunal de Ética y Disciplina: Miembros Titulares: 3 (tres); Miembros Suplentes: 3 (tres). c) Comisión Revisora de Cuentas: Miembros Titulares: Tres (3), Miembros Suplentes Tres (3); d) Comisión Directiva Delegación Sur: Miembros Titulares: Secretario Acción Social, Secretario Acción Cultural, Secretario de Acción Cien-

tífica. Miembros Suplentes: Vocal 3°, Vocal 4°. 2.- El día 29/06/2016 hasta las 16:00 horas, vence el plazo para la presentación de listas (Art. 68) Ley 5482. 3.- Para votar se debe estar al día con la cuota de mantenimiento de matricula, pudiendo regularizar la misma hasta el 29/06/2016 a las 16:00 horas. 4.- Las impugnaciones se recibirán hasta 48 hs. (cuarenta y ocho horas) antes del acto eleccionario, viernes 01/07/16 hasta las 16:00 horas. Junta Electoral.- E 06 y V 08/06/2016. $594,45.- Aviso N° 198.630

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS 9 DE JULIO LTDA. M.N. N° 16.194, I.P. N° 691 a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 2.016, en calle San Martín 757, de la ciudad Concepción provincia de Tucumán, a hs 09:00 para considerar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Motivo en la demora en convocar a una Asamblea General Ordinaria. 3) Ilustración del subsidio recibido de parte de SYSTAU. 4) Consideración: de Estados Contables cerrados el 31/12/2015, (Memoría, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe y Dictamen de Auditoria). 5) Explicación del resultado del ejercicio de los estados contables al 31/12/2015. 6) Elección de autoridades: tres Consejeros titulares, dos Consejeros Suplentes, duración del mandato tres ejercicios; un Síndico Suplente. Duración del Mandato tres ejercicios. Tener en cuenta que: La Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fiada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Según articulo N° 49 de la Ley N° 20.337. Arias Rolando Humberto, Presidente. Juan Carlos Heredia, Secretario.- E y V 06/06/2016. $219,45.- Aviso N° 198.631

POR 1 DIA - "ARQUIGROUP S.R.L." Se hace saber que por Expediente 2662/205-A-2016 de fecha 03/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/febrero/2016, mediante el cual la Sra. Victoria Beatriz Adji Keter, DNI N° 11.476.264, CUIT N° 27-11476264-4, Argentina, Casada, Licenciada en Diseño Ambiental, con domicilio en San Lorenzo N° 1.047, de esta Ciudad, Nacida el 16/sept/1954, de 61 años de edad; y Bernardo Guillermo Taric, DNI N° 5.535.650, CUIT N° 20-05535650-6, Argentino, Casado, Arquitecto, Domiciliado en San Lorenzo N° 1.047, de esta Ciudad, Nacido el 30/ene/1949, de 67 años de edad; deciden la reconducción de la sociedad, por un plazo de 99 años, contados desde el 01 de mayo del 2015. Como consecuencia de ello, se modifica la cláusula segunda del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: Duración: La sociedad de constituye por el termino de 99 (Noventa y Nueve) años a partir del 01 de mayo de 2015, venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2114, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad." Se aprueba además, el texto ordenado del contrato social de la sociedad. San Miguel de Tucuman, 02 de Junio de 2016.- Victoria B. Adji Keter, socia. E y V 06/06/2016. $205,65. Aviso N° 198.634.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN RALEÑA POR UN FUTURO EN MARCHA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 08 de junio de 2016, a horas 17.00, en nuestra Sede Social, Manzana F Casa 16 B° Belgrano, Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.1 Designación de dos socios para firmar el Acta. 1.2 Tratamiento y resolución de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico cerrado al 31-12-2015.- Tucumán, Junio de 2016.- Fdo.: Carolina S. Barrionuevo, Presidente. E y V 06/06/2016. $88,95.- Aviso N° 198.643

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28 de marzo del año 2016, mediante el cual los Sres. Jorge Hernán Simón Padros, D.N.I. N° 08064420 y la Señora Silvina María Lopez Villagra, D.N.I. N° 10682096, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden de la sociedad ARBOL SOLO S.R.L. a los Sres. Marcos Simón Padros, D.N.I. N° 30843562, de 32 años, nacido el 24 de Febrero de 1984, y Martin Simón Padros, D.N.I. N° 38741659, de 20 años, nacido el 5 de Mayo de 1995, ambos solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle Fermín Cariola N° 1.435 de la Ciudad de Yerba Buena, de esta Provincia, correspondiéndole al socio Marcos Simón Padros 5 cuotas y al socio Martin Simón Padros 5 cuotas. Los nuevos socios designan socios gerentes a los Señores Marcos Simón Padros y Martin Simón Padros para que actuando en forma indistinta representen a la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato social. San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016.- E y V 06/06/2016. $160,05. Aviso N° 198.644.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31 de mayo del año 2016, mediante el cual el Sr. Marcos Simón Padros cede la cantidad de cuatro cuotas sociales que le corresponde de la firma ARBOL SOLO S.R.L. a su padre Jorge Hernan Simon Padros, DNI 8.064.420, argentino, licenciado en administración de empresas, casado, nacido el 25/09/47, de 68 años de edad, con domicilio en calle Fermín Cariola n° 1.435, Yerba Buena, Tucumán. A su vez el Sr. Martin Simon Padros cede una de sus cuotas de la misma sociedad a su padre Jorge Hernan Simon Padros, DNI 8.064.420, una cuota a su hermano Hernan Simon Padros, DNI 24.401.316, argentino, abogado, soltero, nacido el 14/09/75, de 40 años de edad, con domicilio en calle Fermín Cariola n° 1.435, Yerba Buena, Tucumán, una cuota a su hermana Agustina Simon Padros, DNI 25.927.892, argentina, licenciada en administración de empresas, casada, nacida el 25/07/77, de 38 años de edad, con domicilio en La Cañada Country Club, Yerba Buena, Tucumán y una cuota a su hermana Carolina Simon Padros, DNI 27.092.084, argentina, licenciada en administración de empresas, soltera, nacida el 19/03/79, de 37 años de edad, con domicilio en calle Fermín Cariola n° 1.435, Yerba Buena, Tucumán. Como consecuencia de dicha cesión, la nueva cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Capital: El capital de la sociedad, se fija en la suma de $12.000 (Doce Mil pesos), representada por 10 cuotas de $1.200 (Un Mil Doscientos) cada una, correspondiendo al socio Jorge Hernán Simón Padros 5 (cinco) cuotas, o sea $6.000.-, al socio Hernán Simón Padros 1 (una) cuota, o sea $1.200.-, a la socia Agustina Simón Padros 1 (una) cuota, o sea $1.200.-, a la socia Carolina Simón Padros 1 (una) cuota, o sea $1.200.-, al socio Marcos Simón Padros 1 (una) cuota, o sea $1.200.-, y al socio Martín Simón Padros 1 (una) cuota, o sea $1.200. Asimismo los nuevos socios deciden que el Sr. Jorge Hernan Simon Padros, DNI 8.064.420, sea el nuevo socio gerente de la sociedad y suplente el Sr. Marcos Simon Padros, DNI 30.843.562. Por otro lado los socios consideran que debe agregarse a la misma, facultades de administración a fin de actualizar las mismas respecto a las nuevas disposiciones legales vigentes y a fin de no obstaculizar y/o perder oportunidades de negocios. Es por ello que deciden agregar lo siguiente: "constituir derechos reales transfiriendo la posesión, derechos de superficie, o enajenar total o

parcialmente bienes muebles e inmuebles; asimismo otorgar garantías reales sobre los inmuebles de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2016. E y V 06/06/2016. $405. Aviso N° 198.645.

POR 5 DIAS - INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Lunes 27 de junio de 2016 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Rio Sali, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Analisis de los Balances Generales, Estados de Resultados, y demas documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados en fecha 30/06/2015; 4.- Designacion de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 5.- Aprobación de la gestión del Directorio en los Ejercicios sometidos a análisis; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 7.- Tratamiento de los resultados de los Ejercicios. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Antonio Martín Bueso. E 06 y V 10/06/2016. $993,75. Aviso N° 198.647.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA CASCADA Ltda, Matricula Nacional N° 32052 Inscripción Provincial N° 1825, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 junio de 2016, a horas 10.00 en calle Alberdi Sur s/n - CIC- (Centro Integrador Comunitario) Localidad La Cocha, Dpto La Cocha- Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Informe sobre la Situación Institucional, padrón social y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa desde su constitución hasta el momento de la presente Asamblea. 3) Elección de Autoridades: 3 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes. Duración de mandato 1 ejercicios; 4) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración de mandato 3 ejercicios. 5) Consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Síndico, de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados desde el 31/3/07 al 31/03/16. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora, después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Cortez Rubén Francisco, Presidente. E y V 06/06/2016. $226,35. Aviso N° 198.649.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3267/205-G-2016 de fecha 23/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 04/05/2016, mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "GARVAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Sr. Víctor Rubén Valderrabano, D.N.I. N° 10.219.802, argentino, de 63 años de edad, Licenciado en economía, estado civil casado, con domicilio en calle San Martín 95 - Yerba Buena - Provincia de Tucumán; Sra. Silvia Rosa Garcia, D.N.I. N° 11.707.778, argentina, de 61 años de edad, empresaria, estado civil casada, con domicilio en calle San Martín 95 - Yerba Buena - Provincia de Tucumán; y Sr. Joaquín Valderrabano, D.N.I. N° 32.827.724, argentino, de 29 años de edad, estudiante, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 95 - Yerba Buena - Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en San Martín N° 95, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de quince(15) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a.) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, aparcería y/o permuta por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de bienes inmuebles - inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal - urbanos; propios y/o de terceros; desarrollo de urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios sean ellos en altura o no, por el régimen de propiedad horizontal y la venta de dichos edificios y la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; c.) Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles correspondientes al objeto social. También se realizará la actividad mediante la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios, en especial títulos públicos, bonos, acciones, certificados y debentures. Se excluye expresamente del objeto social la administración de fondos comunes de inversión ó el depósito de valores pertenecientes al mismo y las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por éste contrato social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 200.000,00, formado por 20.000 cuotas sociales de $ 10,00 cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle, el Sr. Víctor Rubén Valderrabano 6.800 cuotas sociales, Sra. Silvia Rosa Garcia 6.600 y el Sr. Joaquín Valderrabano 6.600. Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Víctor Rubén Valderrabano y/o el Sr. Joaquín VALDERRABANO en forma conjunta, individual o indistinta de cualquiera de ellos asumiendo el carácter de Socios Gerentes. Fecha de cierre de ejercicio, el 30 de Abril de cada año.San Miguel De Tucumán, 02 de Junio de 2016. Víctor Rubén Valderrabano, socio. E y V 06/06/2016. $530,55. Aviso N° 198.650.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1685/205-E-2016 de fecha 31/03/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 17/03/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ECO ENERGIAS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juarez, Analía del Valle, de 34 años de edad, fecha de nacimiento 29/09/1981, D.N.I. N° 29.060.262, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio particular en Uruguay N° 210, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán, y Llaryora, Fernando Raul, de 45 años de edad, fecha de nacimiento 29/10/1970, D.N.I. N° 24.200.370, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio particular en San Juan N° 251, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Corrientes N° 961, Piso N° 9, Dpto. N° 4 de la ciudad

de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A)- Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. B)- Producción y comercialización, distribución, importación y exportación, de briquetas. C)- Realizar en forma directa o por terceros servicios agropecuarios en general, en propiedades propias o de terceros, como ser desmontes, preparación de suelos para siembra, servicios de siembra, recolección de cosecha, fumigaciones, todo realizado con maquinas propias o de terceros. D)- En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social. Capital Social: El capital Social se fija en la suma de $50.000,- (pesos cincuenta mil), divididos en 500 (quinientas) cuotas de $100.- (pesos cien) cada una. Suscripta en su totalidad por los Socios en las siguientes proporciones: Juarez, Analía del Valle, 100 (cien) cuotas que suman la cantidad de $10.000.- (pesos diez mil), y Llaryora, Fernando Raul, 400 (cuatrocientas) cuotas que suman la cantidad de $40.000.- (pesos cuarenta mil). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Llaryora Fernando Raul, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.- Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucuman, 2 de junio de 2016. E y V 06/06/2016. $443,10. Aviso N° 198.651.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección General de Rentas
Licitación Pública N° 16/16
Expediente n° 15817/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: alquiler de dispenser de red y dispenser eléctricos frio/calor para agua de mesa potable (con bidones de agua) por el termino de 12 (doce) meses, Valor del pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre n° 960-970 SMT - División Compras y Suministros Dirección General de Rentas, el día 21/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 520/ME del 20/05/2016.- E 01 y V 06/06/2016. Aviso N° 198.517.

DIRECCION GENERAL RENTAS
Licitación Publica N° 14/16
Expediente n° 14034/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de Internet: servicio de Internet dedicado y web hosting por el termino de 24 (veinticuatro) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 521/ME del 20/05/2016.- E 01 y V 06/06/2016. Aviso N° 198.519.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.
Licitación Publica N° 03/16/M
Expediente n° 0888/329-G-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos: 1 unidad de Adquisición de Materiales Eléctricos. Valor del Pliego: 200,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.y S., el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.y S. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 16/06/2016 a hs. 13.00). Fdo.: Enrique Ramirez Juarez, Jefe Div. Abastecimiento. E 02 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.557

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 25/2016
Expediente n° 2661/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Repuestos para tren delantero Motoniveladoras Caterpillar 120H, Valor del Pliego: $500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0900/PV-2016.- E 02 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.564.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 24/2016
Expediente n° 1779/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Prov. de Elementos Informáticos, Valor del Pliego: $600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0884/DPV-2016. E 02 y V 07/06/2016. Aviso N° 198.566.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo
Licitación Pública N° 01/2016
Expediente N° 101/301-u-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Servicio de Limpieza Oficinas UEDP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP, el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP. E 03 y V 08/06/2016. Aviso N° 198.599.

SI.PRO.SA
Licitación Pública N° 1/16

POR 4 DIAS - Objeto: Contratar la ejecución de la obra "Mantenimiento Programado", reparación de cubierta - Sector, Anatomía Patológica y Fisioterapia - Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, dependiente del SI.PRO. SA. Presupuesto: $1.863.105,43. Sistema de contratación: Por ajuste alzado. Apertura de propuestas: el día 24 de junio de 2.016, a hs. 11.00, en Dirección de Contrataciones - SI.PRO.SA - Calle Las Piedras N° 626 - 1° Piso - Oficina 10 - San Miguel de Tucumán. Pliegos e Informes: en la mismas oficinas 7/8 - Planta Baja - de 08 a 16 horas - Teléfono N° (0381) 4308444. Valor del Pliego: $3.000,00.- E 06 y V 09/06/2016. Aviso N° 198.654.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-